Empresas Públicas de Salgar S.A. E.S.P. Armonizando Servicios de Calidad	ASIGNACION DE SUPERVISION	GCON-FR-04
		Versión: 02
		PAGINA: Página 1 de 1

Salgar, 01 de julio de 2026

LA GERENCIA DE EMPRESAS PÚBLICAS DE SALGAR S.A. E.S.P.

HACE CONSTAR QUE:

Como Gerente de Empresas Públicas de Salgar S.A. E.S.P, Según Acuerdo de junta directiva 006 del 25 de septiembre de 2025, Por medio del cual se aprueba el Manual de contratación, corresponde a ésta funcionaria realizar la asignación de supervisión del Contrato de Prestación de Servicios **CPS-024-2025** suscrito entre Empresas Públicas de Salgar S.A. E.S.P y la señora NATALIA AZUCENA VASQUEZ CANO identificada con la cédula de ciudadanía No 1.037.583.262 de Envigado – Antioquia, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORÍA, REVISIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST DE EMPRESAS PÚBLICAS DE SALGAR S.A E.S.P. Por un VALOR DE DIEZ MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M.L. ($ 10.309.600,00) IVA INCLUIDO y PLAZO: EL PLAZO DEL CONTRATO SERÁ DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL DÍA TREINTA Y UNO (31) DEL MES DE OCTUBRE DE 2026.

Las principales funciones del supervisor/Interventor son:

1. Vigilar el cumplimiento integral del objeto, plazo y condiciones contractuales.
2. Requerir al contratista en caso de incumplimientos.
3. Autorizar pagos contra la verificación previa de obligaciones cumplidas.
4. Documentar y reportar riesgos, incumplimientos o hechos que comprometan la ejecución.
5. Recomendar la imposición de sanciones o la adopción de medidas correctivas.

De conformidad con lo establecido, el objetivo de la supervisión e interventoría en los contratos estatales es proteger la moralidad administrativa, con el fin de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual.

La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.

LENY SULAY BETANCUR ARREDONDO.
Gerente.

ANDREA ORTIZ HERRERA.
Directora Administrativa.